República de Chile
Provincia de Linares
Recursos humanos daem

DECRETO EXENTO Nº 05843/2024 /

PARRAL, 15 de Noviembre de 2024

VISTO:

1. El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que regula la aplicación del inciso octavo, artículo 38 del D.L. 3063 de 1979, que faculta el traspaso de la administración del Sistema Educacional desde el Ministerio de Educación Pública a las Municipalidades de todo el país. –
2. Resolución Exenta N°59/VII REG., de fecha 01 de febrero de 2024, que aprueba CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO del "Programa 4 a 7" para el año 2024 entre SERNAMEG Dirección Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.
3. Convenio de continuidad transferencia de fondos y ejecución, suscrito con fecha 02 de enero de 2024, entre la I. Municipalidad de Parral y el Servicio Nacional de la Mujer y de Equidad de Género, para el programa 4 a 7.
4. Resolución Exenta Nº 968/SG, de fecha 27 de diciembre del año 2022 que aprueba Orientaciones Técnicas del Programa 4 a 7 para el año 2023 todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
5. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores. –
6. Decreto Afecto N°2160 de fecha 18 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto DAEM 2024.
7. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
8. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
9. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
10. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
11. Contrato de Prestación de Servicios a honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don **BÉLEN FRANCISCA MARTINEZ MAUREIRA. -**
12. Decreto Exento N°5408 de fecha 22 de octubre de 2024 que nombra en calidad de Alcalde Subrogante a don Pablo Muñoz Henriquez. -

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un Monitor de escuela para el Programa 4 a 7, justifican la contratación del prestador que se individualiza. -

DECRETO

APRUEBESE:

1. El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha **08 de noviembrede 2024,** entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y don **BÉLEN FRANCISCA MARTINEZ MAUREIRA,** C.N.I. **18.878.129-2,** Monitor del Programa 4 a 7, para realizar las siguientes funciones**en el Establecimiento Luis Armando Gómez;** Participar en el proceso d difusión y convocatoria del programa en la comuna; Resguardar el uso no sexista del lenguaje; Instruirse y aplicar en el marco conceptual del programa y los contenidos del material de apoyo; Cumplir con los horarios del programa y respetar los protocolos del establecimiento, los que serán supervisados por la entidad ejecutora; Cumplir con la jornada laboral correspondiente a 22 hrs. Semanales; cuatro horas cronológicas diariamente para la ejecución del Cuidado Infantil Integral. Y dos horas semanales de coordinación y realización de actividades del Apoyo Transversales para la Autonomía de las Mujeres; Asistir de forma obligatoria a las jornadas de capacitación –según convocatoria-. La inasistencia injustificada será considerada al momento de la evaluación de su trabajo. Esta obligatoriedad debe quedar establecida en el contrato; Elaborar el proyecto comunal con el fin de resguardar que la oferta de talleres en su establecimiento sea del interés para niños y niñas; Informar inmediatamente a él o la coordinadora cuando detecte cualquier situación de vulneración de derechos de niños y niñas; Participar en las reuniones convocadas por el o la coordinadora cuando detecte cualquier situación de vulneración de derecho de niños y niñas; Participar en las reuniones convocadas por el o la coordinadora: Realizar las actividades de cuidado infantil integral, de acuerdo a lo planificado en el proyecto comunal y lo establecido en las orientaciones técnicas; participar en todas las actividades de capacitación a las cuales sea convocado/a en el marco del programa.

ESTABLECESE:

Que, conforme al contrato suscrito por las partes, la prestadora prestará los servicios contratados entre el **04 de noviembre de 2024** y el **31 de diciembre de 2024**, ambas fechas inclusive, durante **22 horas semanales**, distribuidas en el siguiente horario: **De lunes a jueves desde las 14:30 hrs. hasta las 19:00 hrs., y los días viernes desde las 13:30 hrs. hasta las 17:30 hrs.**

1.- Que, conforme al contrato suscrito por las partes la Ilustre Municipal de Parral, Departamento de Educación, pagara al prestador, a titulo de honorarios por los dias del mes de noviembre la suma de **$431.802.-(CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS)**, impuesto incluido, el que se pagará, previa emisión de la Boleta de honorarios respectiva por parte del/la prestador/a de servicios, y previo certificado emitido por el Coordinador del Programa 4 a 7, que acredite la realización de los servicios contratados.

2.- Por el mes de diciembre se pagará al prestador a titulo de honorarios la la suma de **$479.780.-(CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS), impuesto incluido,** el que se pagará por período vencido, previa emisión de la Boleta de honorarios respectiva por parte del/la prestador/a de servicios, y previo certificado emitido por el Coordinador del Programa 4 a 7, que acredite la realización de los servicios contratados.

DISPÓNESE:

Que el texto del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, se entenderá incorporado íntegramente al presente Decreto, para todos los efectos legales. -

IMPÚTESE:

El gasto que representa este Decreto a la cuenta complementaria que corresponde al ITEM **114.05.01.066** “Programa 4 a 7 SERNAMEG” del Presupuesto DAEM 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

PABLO MUÑOZ HENRÍQUEZ
Alcalde Subrogante
Alcaldia

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
BELEN MARTINEZ MAUREIRA	Digital	Ver		

Pablo Muñoz/Marcela Saldaña/Felipe Correa/Marcelo Valencia/Gloria Nuñez/Eladia Vasquez

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL
Marcela Saldaña Mella

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20075280&hash=36eac